

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 412
PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO.
ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: ELEONORA LARGACHA ERAZO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00055-00

PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede solicitan los oficios de cancelación de la orden de aprehensión; comunicación que no se realizara teniendo en cuenta que, los oficios que ordenaban la aprehensión del vehículo no fue diligenciados por la parte acreedora.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR* la solicitud de librar los oficios que comunican la cancelación de la orden de aprehensión por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA